

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

4013 EXTRACTO de la Orden de 26 de octubre de 2023, por la que se incrementan los créditos asignados a la convocatoria del año 2021 de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región Canaria para el periodo 2014-2020.

BDNS (Identif.): 558644.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558644)

Primero.- Objeto.

Reajustar los créditos destinados a la convocatoria de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región Canaria, para el periodo 2014-2020, aprobada mediante Orden de 19 de abril de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, asignados al Grupo de Acción Local Pesquero El Hierro por importe de noventa y dos mil (92.000) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.7700200. P.I.: 15.7000.31 "Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 m-19", para la anualidad del 2024.

Segundo.- Beneficiarios.

Personas físicas y jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 7 de la Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020 (BOC n.º 1, de 2.1.2019).

Cuarto.- Cuantía.

Destinar a esta convocatoria créditos por un importe global de ochocientos tres mil treinta y ocho euros con veintiséis céntimos (803.038,26 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10. 412A.7700200. P.I.: 15.7000.31 "Apoyo a las estrategias de desarrollo



rural FEADER 2014-2020 m-19", distribuidos de la siguiente manera: cuatrocientos once mil setecientos treinta y ocho euros con veintiseis céntimos (411.738,26 euros), con cargo a la anualidad 2022, doscientos veintinueve mil ciento treinta y seis euros con cincuenta y tres céntimos (229.136,53 euros) con cargo a la anualidad 2023 y ciento sesenta y dos mil ciento sesenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (162.163,47 euros), con cargo a la anualidad 2024.

La distribución de los créditos de la convocatoria entre los grupos es la siguiente:

- a) Al Grupo de Acción Local Pesquero El Hierro un importe de treinta y dos mil ciento sesenta (32.160,00) euros, con cargo a la anualidad 2022, y noventa y dos mil (92.000) euros a la anualidad 2024.
- b) A la Asociación para la Gestión del Desarrollo Rural Maxorata Verde un importe de sesenta y ocho mil ochocientos dieciséis (68.816,00) euros, con cargo a la anualidad 2022, y sesenta y seis mil (66.000) euros a la anualidad 2023.
- c) A la Asociación Insular de Desarrollo Rural Gran Canaria un importe de ciento diecisiete mil seiscientos ochenta y nueve euros con setenta y cuatro céntimos (117.689,74 euros), con cargo a la anualidad 2022.
- d) A la Asociación Insular para el Desarrollo Rural de La Gomera un importe de sesenta y dos mil ochocientos setenta y ocho euros con cincuenta y dos céntimos (62.878,52 euros), con cargo a la anualidad 2022.
- e) A la Asociación para el Desarrollo Rural de la Isla de La Palma un importe de setenta y cinco mil quinientos sesenta y siete (75.567,00) euros, de los cuales serán: dos mil doscientos sesenta y siete (2.267,00) euros con cargo a la anualidad 2022, tres mil ciento treinta y seis euros con cincuenta y tres céntimos (3.136,53 euros) a la anualidad 2023, y setenta mil ciento sesenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (70.163,47 euros) a la anualidad 2024.
- f) A la Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de la isla de Lanzarote un importe de cincuenta y ocho mil quinientos veintidós (58.522) euros, con cargo a la anualidad 2022.
- g) A la Asociación Grupo de Acción Rural Tenerife un importe de doscientos veintinueve mil cuatrocientos cinco (229.405,00) euros, de los que serán: sesenta y nueve mil cuatrocientos cinco (69.405) euros con cargo a la anualidad 2022 y ciento sesenta mil (160.000) euros a la anualidad 2023.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Canarias, a 26 de octubre de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, Alejandro Narvay Quintero Castañeda.